	UNIVERSIDAD DE LOS LLANOS	CÓDIGO: FO-GDO-05	
		VERSIÓN: 03	PAGINA:
	PROCESO DE GESTIÓN DOCUMENTAL	FECHA: 15/02/2013	
	FORMATO DE ACTA DE REUNIÓN	VIGENCIA: 2013	

ACTA N° 045 de 2019	Fecha: 05 de Diciembre de 2019	Hora Inicio: 09:40 Hora Final: 12:15	LUGAR: Sala de Juntas Auditorio "Eduardo Carranza"
Objetivo de la Reunión: Sesión Extraordinaria N° 045 de 2019 del Consejo Académico			
Responsable de la Reunión: Dr. Pablo Emilio Cruz Casallas Rector			

CONVOCADOS / ASISTENTES

NOMBRES Y APELLIDOS	CARGO / DEPENDENCIA	Asistió	
		SI	NO
PABLO EMILIO CRUZ CASALLAS	RECTOR	X	
MARIA LUISA PINZON ROCHA	VICERRECTOR ACADÉMICO	X	
MEDARDO MEDINA MARTINEZ	VICERRECTOR DE RECURSOS UNIVERSITARIOS		X
EDUARDO CASTILLO GONZÁLEZ	DIRECTOR GENERAL DE CURRÍCULO	X	
MARCO AURELIO TORRES MORA	DIRECTOR GENERAL DE INVESTIGACIONES		X
FERNANDO CAMPOS POLO	DIRECTOR GENERAL DE PROYECCION SOCIAL		X
OMAR YESID BELTRAN GUTIERREZ	DECANO DE LA FACULTAD DE CIENCIAS BÁSICAS E INGENIERÍA	X	
CRISTOBAL LUGO LOPEZ	DECANO DE LA FACULTAD DE CIENCIAS AGOPECUARIAS Y RECURSOS NATURALES	X	
LUZ AHYDEE GONZALEZ OCAMPO	DECANO DE LA FACULTAD DE CIENCIAS HUMANAS Y DE LA EDUCACIÓN	X	
WILSON FERNANDO SALGADO CIFUENTES	DECANO DE LA FACULTAD DE CIENCIAS ECONOMICAS	X	
LUZ MIRYAM TOBON BORRERO	DECANA DE LA FACULTAD DE CIENCIAS DE LA SALUD	X	
JAIRO DAVID CUERO ORTEGA	REPRESENTANTE DE LOS DIRECTORES DE ESCUELA, DE DEPARTAMENTO Y DE INSTITUTOS		X
MYRIAM CONSTANZA YUNDA ROMERO	REPRESENTANTE DE LOS DIRECTORES DE PROGRAMAS		X
ANA BETY VACCA CASANOVA	REPRESENTANTE DE LOS PROFESORES	X	
JUAN ANDRES CARDONA CANDAMIL	REPRESENTANTE DE LOS ESTUDIANTES	X	
SAMUEL BETANCUR	ASESOR DE LA OFICINA DE PLANEACIÓN	X	

INVITADOS / ASISTENTES

NOMBRES Y APELLIDOS	CARGO / DEPENDENCIA	Asistió	
		SI	NO
MAYERLY PEREZ MONDRAGON	PROFESIONAL DE APOYO DE LA VICERRECTORIA ACADÉMICA	X	
SERGIO IVAN MUÑOZ YAÑEZ	ASESOR JURIDICO	X	

AGENDA: ORDEN DEL DÍA SESIÓN EXTRAORDINARIA N° 045 DE 2019

1. **Llamado a lista y verificación del quórum**

2. **Lectura y aprobación del orden del día**

3. **Aval del Consejo Académico para trámite ante dependencias**

3.1 Análisis situación académica II periodo de 2019.

3.2 Aval directrices académica para finalización de la vigencia 2019.

4. **Aval del Consejo Académico para trámite ante el Consejo Superior**

4.1 aval al proyecto de Acuerdo Superior "Por medio de la cual se establece el reglamento estudiantil de la Universidad de los Llanos".
4.2 Aval al proyecto de Acuerdo Superior "Por el cual se establece la Política de Genero".

4.3 Aval al proyecto de Acuerdo Superior "Por el cual se establece la Política de Bienestar Universitario".

5. **Acuerdo Académico para segundo debate**

5.1 "Por el cual se modifica el Acuerdo Académico N° 009 de 2015 que define los tipos de discapacidad viables para ingresar a los programas académicos de grado de la Universidad, bajo el mecanismo de admisión especial de los Aspirantes en Situación de Discapacidad, reglamentado en el Capítulo VI del Acuerdo Superior No. 001 de 2015".

5.2 Por el cual se modifica el Acuerdo Académico N° 007 de 2017 "por el cual se definen las políticas de admisión con base en la ponderación de las áreas del Examen de Estado de Educación Media-ICFES - Saber 11º, para la población con discapacidad auditiva, para la admisión a los programas de grado de la Universidad de los Llanos".

5.3 Por la cual se modifica el Acuerdo Académico N° 008 de 2017 "Por el cual se definen las políticas de admisión con base en la ponderación de las áreas del Examen de Estado de Educación Media-ICFES - Saber 11º, para la admisión a los programas de grado de la Universidad de los Llanos".

Modificaciones propuestas al orden del día

El Secretario General en Funciones de Secretario del Consejo Académico lee el orden del día establecido para la sesión, e informa que no hay inclusiones para la presente sesión.

La Vicerrectora Académica solicita la inclusión de los siguientes proyectos de Resolución Académica: "Por la cual se define el calendario para el reinicio y finalización del segundo periodo académico de 2019, y realización cursos intersemestrales" y "Por la cual se modifica la Resolución Académica No. 123 de 2019 que establece el calendario académico para el primer y segundo periodo académico del año lectivo 2020 para el programa Licenciatura en Educación Campesina y Rural ofrecido en la Campus Boquemonte (Granada – Meta)", sin embargo, requiere que este tema se trate de manera prioritaria después de haber supera el punto de análisis de la situación académica II periodo de 2019.

El Presidente de la Sesión somete a consideración de los Consejeros la aprobación del orden del día con las inclusiones solicitadas.

CONCLUSIÓN DEL PUNTO

El Consejo Académico por unanimidad aprueba desarrollar la agenda con las inclusiones propuestas para la presente Sesión.

DESARROLLO DE LA AGENDA:

1. LLAMADO A LISTA Y VERIFICACIÓN DEL QUÓRUM

El Secretario General en Funciones de Secretario del Consejo Académico informa al Presidente de la Sesión el Dr. Pablo Emilio Cruz Casallas, que existe quórum para sesionar, deliberar y decidir cómo se dispone en el reglamento.

2. LECTURA Y APROBACIÓN DEL ORDEN DEL DÍA

El Secretario General en Funciones de Secretario del Consejo Académico lee el orden del día, el cual es aprobado para su desarrollo por parte de todos los Consejeros.

3. AVAL DEL CONSEJO ACADÉMICO PARA TRÁMITE ANTE DEPENDENCIAS

3.1 Análisis situación académica II periodo de 2019

El Decano de la Facultad de Ciencias Básicas e Ingeniería solicita que para la discusión del tema se encuentre el asesor jurídico.

La Vicerrectora Académica realiza cronología del movimiento estudiantil en el segundo período académico de 2019, así:

- *21 de Noviembre de 2019: Paro Nacional –Marcha*
- *27 de Noviembre de 2019: Asamblea General de Estudiantes*
- *28, 29 y 30 de Noviembre de 2019: Cese de actividades académicas decretado en asamblea de estudiantes*
- *02 de Diciembre de 2019: Reunión mesa de concertación, Asamblea General de Estudiantes*
- *03 de Diciembre de 2019: Asamblea General de Estudiantes en la cual declaran asamblea permanente*
- *04 de Diciembre de 2019: Paro Nacional - Marcha*

DESARROLLO DEL CALENDARIO ACADÉMICO

Segundo Periodo Académico de 2019 *17 Semanas*
Del 23 de Septiembre al 20 de Diciembre de 2019 *13 Semanas*
Del 20 de Enero al 14 de Febrero de 2020 *4 Semanas*

Avance del periodo con normalidad académica (En fechas)	Del 23 de Septiembre al 26 de Noviembre de 2019
Avance del periodo con normalidad académica (En Semanas))	Hasta la semana N° 9
Avance del periodo con normalidad académica (En porcentaje)	53%

Semanas pendientes por desarrollar	8
Porcentaje pendiente por desarrollar	47%

Como resultado de las reuniones llevadas a cabo con el estudiantado, se determinó lo siguiente:

- Revisión y análisis al interior de los Consejos de Facultad de las prácticas y su desarrollo para lo que resta de la vigencia 2019.
- La realización de evaluaciones y registro de notas asociadas al segundo corte, se aplaza para la semana entre el 09 y el 13 de diciembre de 2019.
- Se debe aplicar una estrategia de flexibilización pedagógica que permita priorizar los contenidos de los distintos cursos, en el tiempo previsto por el calendario académico y que adicionalmente facilite la participación de los estudiantes en el proceso de movilización social.
- Se debe implementar el plan de contingencia aplicado a los estudiantes a quienes le fue aprobada movilidad académica para el I P.A de 2020, de manera que se puedan emitir notas finales de manera anticipada, como requisito para ir a sus universidades de destino.

Adicional a las directrices se contemplan las siguientes actividades para mantener el dialogo con los estudiantes:

- Emisión de un comunicado por parte del Consejo Académico que recoja las disposiciones académicas para la finalización de la vigencia 2019.
- Determinación de espacios para la Presentación y análisis de pliegos de solicitudes por facultad, para abordar problemáticas puntuales manifestadas por los estudiantes.
- Nuevas convocatorias de reunión de mesa de concertación para continuar con el análisis de las problemáticas institucionales.

Es cierto, que con estos ajustes quedan pendientes las evaluaciones de segundo corte para el próximo año, sin embargo, los estudiantes piden las garantías de no realizar evaluaciones después de ingresar clases sino en la siguiente semana, aunado a este tema debe tenerse en cuenta las vacaciones anticipadas para los profesores para así poder reiniciar en el 2020 más temprano y lograr culminar el período académico sin contratiempos, aunque es claro que en la vigencia 2020 no podrían realizarse los tres (3) semestres dados los diferentes procesos académicos y administrativos que ello representa, a su vez debe analizarse la legalidad de esta propuesta.

Así mismo, dada esta situación debe analizarse el asunto de los contratos de los profesores ocasionales tanto para su finalización como inicio en 2020, es claro que los estudiantes no razonan el impacto de sus decisiones, por eso se va a sugerir a los estudiantes que para regularizar el proceso académico se desarrolle la estrategia pedagógica de cursos intersemestrales puesto que no se han realizado desde hace 2 años, es necesario hacerle entender a los estudiantes que la Universidad ha dado las garantías necesarias para poder desarrollar el semestre sin contratiempos.

La Representante de los Profesores pregunta, si el actual proceso de admisión seria para iniciar en el II PA de 2020 o en su defecto podría realizarse el I AP de 2020.

La Vicerrectora Académica explica que a partir del 27 de noviembre no habrá contrato para catedráticos y los profesores ocasionales pueden desarrollar actividades de las funciones misionales.

La Representante de los Profesores expresa que al no haber el primer semestre de 2020 afectará los procesos de acreditación tanto de programas como Institucional, lo que afecta los indicadores de gestión Institucional.

El Asesor de la Oficina de Planeación afirma que la Universidad de los Llanos es la única Institucion en el País que no ha podido regularizar sus semestres y por ende retrasos en el reporte de los indicadores ante el MEN.

El Asesor de la Oficina Jurídica señala que la Universidad a través de los estudiantes y la Representante de los Profesores pidieron terminar los semestres con el número de semanas reglamentarias, además hay un buen porcentaje de profesores que manejan todas las funciones misionales, sin embargo, el otro tanto solo se dedica a la docencia y ahí es donde se tiene problemas con los entes de control, puesto que al haber cese de actividades la Universidad debería suspender las vinculaciones atadas a la docencia, sin embargo aquí no se hace porque los profesores ocasionales están inmersos en los otros procesos misionales como investigación y proyección social.

El Decano de la Facultad de Ciencias Agropecuarias y Recursos Naturales indica que los estudiantes a través de sus manifestaciones están tocando temas muy sensibles en la Universidad como el comedor, el reglamento estudiantil, el régimen de matrículas y los otros procesos de bienestar universitario, aunque también están conectados con el contexto nacional como la reforma tributaria, laboral y pensional, lo que los hace muy propositivos siendo el actor más activo del movimiento.

El Presidente de la Sesión manifiesta que en este momento la variable a tener en cuenta es el tiempo que está corriendo sin desarrollar las actividades misionales de la Institucion, es claro que el Consejo Académico desea respetar las solicitudes del paro nacional y por eso no tomará represalias contra los estudiantes, a pesar de que por esta decisión de los estudiantes la Universidad está perdiendo $175´000.000 diarios por el cese de actividades.

La Vicerrectora Académica argumenta que el Consejo Académico siempre ha expresado a la comunidad su apoyo al movimiento estudiantil y Nacional, por eso es importante informar que a los estudiantes se les presentó una propuesta de flexibilidad curricular y académica que le permitiera terminar los semestres en el menor tiempo posible, sin embargo, la decisión final recae en el estamento estudiantil cuya respuesta fue mantener en cese de actividades académicas.

A pesar de estos hechos se debe pensar en los estudiantes que tienen adelantados procesos de movilidad, por eso se debe generar un plan de contingencia para estos estudiantes mediante la compilación de saberes y el desarrollo de las evaluaciones de manera anticipada para esta manera poder reportar las notas que le permitan establecer la finalización de su período académico.

Es cierto que la administración ha garantizado cada una de las peticiones que han realizado los estudiantes, por eso se les ha solicitado el desarrollo de asambleas escalonadas que no afecten el funcionamiento académico y administrativo de la Institucion, aunque es claro que el estamento estudiantil no tiene el menor interés de terminar el semestre, por ello es necesario analizar el tema desde el punto de vista jurídico, sobre todo el impacto de las decisiones de los estudiantes, dado que tampoco están respetando los bienes de la Universidad y ante todo que el tema Nacional es muy diferente al contexto local.

La Representante de los Profesores manifiesta que el comunicado puede ir en el sentido de invitar a los estudiantes al retorno a clases o en su defecto adelantar el período de vacaciones, además la situación del año 2019 es diferente a la presentada en 2018, por esta razón para poder regularizar los semestres estos podrían ser de 15 semanas.

El Representante de los Estudiantes informa que la Oficina Jurídica y de Planeación socializó entre los estudiantes el impacto de la decisión de no realizar un semestre, además deben considerarse los estudiantes extranjeros que están realizando movilidad en la Universidad.

La Vicerrectora Académica pregunta, que dice el colectivo estudiantil frente al tema de los indicadores de gestión, se respeta su posición como representante pero también es importante saber la posición del colectivo siendo el vocero de los estudiantes en estos temas.

El Representante de los Estudiantes expresa que los comunicados que emite el colectivo es un resumen del pensamiento del estamento estudiantil frente a los diferentes temas y contextos que se están desarrollando actualmente, aunque también hay realidades como la poca población que asiste a las asambleas, a pesar de esto, el estamento siempre se está reconstruyendo y por eso se debaten todos los temas como convenios, practicas, presupuesto, comedor estudiantil, reglamento estudiantil, régimen de matrículas y realidad nacional, a pesar de los espacios es claro que hay puntos irreconciliables entre las partes y por eso se sigue en cese de actividades.

La Vicerrectora Académica advierte que uno de los puntos álgidos que tiene la decisión de los estudiantes, es que se están colocando en riesgo los convenios en salud que tiene la Facultad con los diferentes entes del orden público y privado.

El Representante de los Estudiantes considera que se pueden plantear estrategias para poder terminar los procesos académicos pendientes, por ejemplo, garantizar el desarrollo de los exámenes del segundo corte dado que en ese momento fue que se declaró la asamblea permanente y se tenía pensado iniciar clase el 20 de enero y no el 03 de febrero de 2020.

El Decano de la Facultad de Ciencias Agropecuarias y Recursos Naturales informa que para reducir el número de semanas de clase se debe modificar el Acuerdo Superior N° 014 de 2015, el cual determina que un semestre está compuesto por 17 semanas de clase, podría incorporarse un parágrafo que por anormalidad académica el período académico podría ser de 16 semanas.

El Decano de la Facultad de Ciencias Básicas e Ingeniería reflexiona que la Universidad ha mantenido el calendario académico a pesar de que no ha habido clase desde el 26 de noviembre de 2019, en pro de reasignar actividades académicas y para ello debe estudiarse la posibilidad de suspender el calendario académico o en su defecto garantizar las actividades académicas según el calendario académico actual, esto permitirá justificar la contratación de CPS según el desarrollo de las actividades académicas debido a la naturaleza de su contrato.

La Vicerrectora Académica afirma que los profesores ocasionales que solo tienen dedicación a docencia son a los que la Universidad debe terminarle el vínculo dada la naturaleza del mismo y otra realidad es que a partir del 27 de noviembre se canceló contrato de profesores catedráticos, por lo tanto, insta a los Consejos de Facultad a reasignar actividades académicas para los profesores ocasionales.

La Decana de la Facultad de Ciencias Humanas y de la Educación requiere se analice el impacto económico de tener un solo semestre.

La Vicerrectora Académica argumenta que desarrollar un solo semestre en el año tiene un alto impacto económico negativo sobre las finanzas de la Universidad.

La Decana de la Facultad de Ciencias de la Salud indica que los cursos de régimen especial tienen una condición especial para su desarrollo.

La Vicerrectora Académica solicita ajustar las actividades de los cursos de régimen especial para este semestre y este tema lo deben valorar los Consejos de Facultad.

El Decano de la Facultad de Ciencias Económicas comenta que la propuesta de la Vicerrectora Académica ampliaría la deserción y ello impactaría en el detrimento de la imagen de la Universidad.

La Decana de la Facultad de Ciencias de la Salud señala que se debe tener en cuenta que en este momento se está desarrollando el proceso de inscripción y admisión para estudiantes nuevos.

El Decano de la Facultad de Ciencias Económicas opina que realmente no hay argumentos convincentes por parte de los estudiantes para seguir en cese de actividades y tampoco analizan el impacto de sus decisiones.

El Presidente de la Sesión expresa que el movimiento estudiantil tiene una variada agenda hasta el 20 de diciembre de 2019, por esta razón es importante mencionar que no hay razón para mantener la contratación en la Universidad.

El Representante de los Estudiantes afirma que hay unas actividades planteadas por parte del estamento estudiantil que van hasta el 20 de diciembre de 2019.

El Director General de Currículo pregunta, cuál sería la reacción del grupo radical de los estudiantes si se decreta adelantar las vacaciones.

El Representante de los Estudiantes explica que en la asamblea general de estudiantes se plantearon escenarios álgidos donde no se ha llegado a consensos entre el mismo estamento, lo que conlleva a no levantar la asamblea, sin embargo, el próximo 09 de diciembre se reunirá nuevamente el estamento para evaluar la situación.

La Vicerrectora Académica considera que la administración no puede estar supeditada a las decisiones de los estudiantes y más si se prevé que no hay intención de parte del estamento de levantar el cese de actividades.

El Director General de Currículo menciona que la Universidad debe estar dispuesta a tomar decisiones drásticas, aunque no se debe ignorar el impacto de las mismas.

La Representante de los Profesores comenta que el estamento estudiantil está dispuesto a seguir en asamblea permanente, por eso es necesario realizar los pasos protocolarios para tomar una decisión importante, considera que el Consejo Académico debe emitir un comunicado.

El Asesor Jurídico manifiesta que la administración ante un cese de actividades motivado por los estudiantes genera un riesgo de naturaleza fiscal, es claro que hay una corresponsabilidad Institucional con la sociedad y ante este panorama la Universidad no es una alternativa viable de formación dado que se está fallando en el propósito misional.

Con respecto a los profesores ocasionales, es claro que algunos apoyan procesos de investigación y proyección social, sin embargo, cuando no se tiene el sustento necesario para reasignar sus actividades no se podrá mantener la naturaleza de su vinculación, por eso es importante analizar escenarios como suspender la vinculación temporalmente por no ejecución del objeto del contrato y volverlo a contratar en 2020, aunque se debe estudiar el impacto financiero de la decisión, el otro escenario a tener en cuenta es la terminación de la vinculación y proceder a su liquidación anticipada por 10 meses y medio.

En el tema de hora cátedra, su control está ligado a las certificaciones emitidas por los Consejos de Facultad cuando confirman el número de horas ejecutadas del contrato.

Para los contratos de CPS relacionados con los procesos académicos es importante mencionar que sufrirán el mismo impacto que los profesores ocasionales en el sentido de suspender o terminación anticipada, aunque esta decisión es neta de la administración.

En el caso de los profesores de planta no hay problema dado que se está cerrando la vigencia, sin embargo los profesores deben acreditar sus funciones y así mismo es viable reasignar sus funciones.

Es claro que los profesores ocasionales tienen una necesidad inicial de vinculación en la cual se describen funciones específicas y determinadas, siendo responsabilidad fiscal y disciplinaria del Rector, el Consejo Académico y los Consejos de Facultad, verificar su cumplimiento, puesto que la esencia de la vinculación no existe por un hecho no atribuible a la Institucion que en este caso particular es el cese de actividades académicas por parte de los estudiantes.

El Director General de Currículo señala que el estatuto docente indica que los profesores deben cumplir funciones de docencia, investigación, proyección social y cargos académicos administrativos, lo que permite asignar funciones a los profesores ocasionales como revisión y actualización normativa, esta actividad se considera como un apoyo académico administrativo y de esta manera justificar la presencia de los profesores durante estas dos semanas.

El Asesor de la Oficina Jurídica informa que la Universidad tiene aproximadamente como 20 demandas de profesores ocasionales donde les han asignado realizar actividades diferentes a su vinculación, sin embargo, debe tenerse en cuenta que los profesores por estos hechos, han podido argumentar ante los jueces la primacía de la realidad sobre las formas legales, donde se puede demostrar que se ha variado la necesidad de los profesores ocasionales a lo largo de sus procesos de vinculación, donde se ha podido equiparar una igualdad a las funciones que ejerce un docente de planta, lo que conlleva a alegar la desnaturalización de la figura contractual

Es claro que los procesos que realizan los profesores ocasionales son importantes para el desarrollo de la función misional de la Universidad, los cuales se convocan por un área de formación, por esta razón la vinculación del profesor no puede estar supeditada al desarrollo de los proyectos que han pasado de vigencia, lo que tiene como consecuencia un alto grado de incertidumbre y riesgo al ajustar las responsabilidades de los profesores.

El Director General de Currículo afirma que en aras de no perjudicar a los profesores ocasionales debe mantenerse la expectativa de retorno a clases, por esta razón debe replantearse el Calendario Académico.

El Decano de la Facultad de Ciencias Económicas opina que la Institucion les ha brindado las garantías a los estudiantes, y pregunta, cuales son las garantías para los profesores especialmente los ocasionales, por lo tanto, deben brindarse las estrategias necesarias para dar garantías a los profesores, además debe analizarse que una asamblea permanente no es sinónimo de paro.

La Vicerrectora Académica explica que las estrategias y actividades que se han llevado a cabo en tiempos de anormalidad académica son para garantizar a los estudiantes y los profesores procesos de formación académica, y por ello se acordó priorizar contenidos a los estudiantes y a su vez continuidad laboral a los profesores teniendo la Universidad abierta y seguir ejerciendo nuestra función misional Institucional.

El Representante de los Estudiantes señala que no se puede justificar la contratación de los profesores cuando hay perdidas económicas para la Universidad, por eso es necesario tener en cuenta cual es el objetivo de la contratación de los profesores mediante la puesta de escenarios reales para la Institución.

El Director General de Currículo reflexiona que los estudiantes no están reivindicando la labor profesoral con las manifestaciones realizadas por los estudiantes, puesto que se está afectando económicamente a los profesores y a su vez a la Universidad y que el estamento estudiantil no va a reponer estos dineros, y por esta razón no se acepta el actuar de los estudiantes.

La Vicerrectora Académica manifiesta que esta situación se da teniendo en cuenta la realidad jurídica Institucional con respecto al cese de actividades, por lo tanto, es importante evidenciar la implicación de las medidas que se vayan a tomar en el ámbito jurídico, por eso, de manera conveniente es necesario enviar a vacaciones anticipadas a los profesores y de esta manera la Universidad no tendrá problemas con la contratación de los docentes ocasionales mediante sus responsabilidades académicas, puesto que estas son las que tienen en líos jurídicos a la Institucion con los profesores ocasionales, por eso es necesario analizar cómo se pueden otorgar las responsabilidades académicas en este tipo de situaciones de anormalidad académica, en este sentido, la estrategia a llevar a cabo es desarrollar 3 semestres en 2020 y la emisión de un comunicado.

La Representante de los Profesores afirma que en este tipo de situaciones los profesores pueden desarrollar otras actividades que impactan en las funciones de la Universidad, como actividades de acreditación, planes de mejoramiento, ajuste de microcurriculos, desarrollo de las líneas de investigación y profundización, las cuales hacen parte del ejercicio docente, a su vez se pueden realizar procesos de formación docente desde la Facultades.

El Asesor de la oficina Jurídica aclara que lo que debe acreditarse por parte de la Institucion es el cumplimiento del objeto y la necesidad de la vinculación de los profesores ocasionales, sin embargo, no se conocen productos de la reasignación de las actividades relacionadas con la vinculación

utilizadas como estrategia por parte de la Universidad durante el cese de actividades de 2019, esta información es para su conocimiento.

La Vicerrectora Académica argumenta que se está dejando constancia a los Consejeros de los riesgos en los que se puede incurrir el realizar este tipo de reasignación de actividades sin tener los soportes y productos del proceso.

El Decano de la Facultad de Ciencias Agropecuarias y Recursos Naturales comenta que las reclamaciones realizadas por parte de los profesores ocasionales de la Universidad inicio desde al año 2013, con respecto a la aplicación de la sentencia N° 006 de 1996, donde la administración emite concepto negativo de que los profesores no tienen derechos y no se negoció con los profesores, por lo tanto, se realizó un ejercicio de conciliación a través de la procuraduría donde la administración tampoco accedió y por eso a través de ASPU se da apoyo para la instauración de demandas y reclamaciones por parte de los profesores ocasionales.

La Decana de la Facultad de Ciencias de la Salud afirma que pueden utilizarse los fallos de las demandas para que sirvan como ejemplo para tomar decisiones con respecto al tema.

La Decana de la Facultad de Ciencias Humanas y de la Educación pide revisar el contrato de vinculación de los profesores ocasionales, para que desde los Consejos de Facultad se puedan realizar procesos que permitan regularizar la contratación de los profesores.

La Vicerrectora Académica indica que las Unidades Académicas deben definir cuáles van a ser las necesidades de vinculación para los profesores ocasionales en la vigencia 2020, puesto que no se puede desdibujar la convocatoria ni la necesidad de contratación, aunque las otras responsabilidades académicas asignadas corresponden al desarrollo de la dinámica Institucional.

El Presidente de la Sesión manifiesta que se debe concretar si se suspenden o no las actividades académicas, dado que se debe responder por el contrato de transporte, vigilancia, aseo y otros; así mismo, el suspender los procesos académicos tiene como consecuencia directa la cancelación inmediata de los contratos para los profesores de hora cátedra desde el momento en el que los estudiantes se declararon en asamblea permanente, a su vez, a los profesores ocasionales se les debe reasignar sus responsabilidades y la terminación de los contratos por CPS que estén relacionados con los procesos académicos, en ese sentido, se deja a voluntad de los estudiantes el reinicio de las clases para poder iniciar todos los procesos de carácter académico, por eso, se sugiere suspender las actividades de docencia a partir del 09 de diciembre de 2019.

La Representante de los Profesores insta a emitir un comunicado invitando a los estudiantes a retomar las clases de manera protocolaria.

La Vicerrectora Académica expone a los Honorables Consejeros el proyecto de comunicado:

COMUNICADO A LA COMUNIDAD EN GENERAL

El Consejo Académico de la Universidad de los Llanos reunido en la Sesión Extraordinaria Nª 045 del 05 de Diciembre de 2109, se permite informar que:

1. *A través de diferentes comunicados ha expresado el respeto al movimiento nacional y a las diversas manifestaciones de ciudadanos frente a las políticas nacionales inequitativas que no permiten la construcción de una verdadera paz estable y duradera.*
2. *Adicional al análisis de la situación nacional por la que atraviesa nuestro país, el Consejo Académico ha permitido la participación y apoyo de la comunidad al movimiento nacional, creando estrategias que garantizan el cumplimiento del calendario académico actual, el cual está previsto finalizar en el mes de febrero de 2020.*
3. *Las directivas académicas se han reunido en distintas oportunidades con líderes del estamento estudiantil para analizar de forma conjunta puntos de interés general, así como el regreso a clase, con el fin de no afectar los procesos académicos y administrativos que se vienen desarrollando, algunos de ellos con apoyo de instituciones del sector público y privado de la región.*
4. *El cese de actividades académicas afecta el calendario vigente. Por tal motivo, el Consejo Académico convoca al estamento estudiantil para que desde su asamblea discuta el retorno a clases de manera inmediata y así avanzar en el desarrollo del periodo II de 2019, sin perjuicio del calendario académico de 2020.*

La Universidad dispone de toda la logística académica y administrativa que garantiza el retorno a clases y desde el Consejo Académico se realizarán las acciones pertinentes que flexibilicen el desarrollo del actual periodo académico

Se solicita hacer llegar los ajustes al documento para su aprobación.

El Presidente de la Sesión expresa que se suspende la Sesión Extraordinaria N° 045 de 2019 siendo las 12:15 Horas.

El Presidente de la Sesión informa que se reinicia la Sesión Extraordinaria N° 045 de 2019 siendo las 16:00 Horas.

CONVOCADOS / ASISTENTES

NOMBRES Y APELLIDOS	CARGO / DEPENDENCIA	Asistió	
		SI	NO
PABLO EMILIO CRUZ CASALLAS	RECTOR	X	
MARIA LUISA PINZON ROCHA	VICERRECTOR ACADÉMICO	X	
MEDARDO MEDINA MARTINEZ	VICERRECTOR DE RECURSOS UNIVERSITARIOS		X
EDUARDO CASTILLO GONZÁLEZ	DIRECTOR GENERAL DE CURRÍCULO	X	
MARCO AURELIO TORRES MORA	DIRECTOR GENERAL DE INVESTIGACIONES		X
FERNANDO CAMPOS POLO	DIRECTOR GENERAL DE PROYECCION SOCIAL		X
OMAR YESID BELTRAN GUTIERREZ	DECANO DE LA FACULTAD DE CIENCIAS BÁSICAS E INGENIERÍA	X	

CRISTOBAL LUGO LOPEZ	DECANO DE LA FACULTAD DE CIENCIAS AGOPECUARIAS Y RECURSOS NATURALES	X	
LUZ AHYDEE GONZALEZ OCAMPO	DECANO DE LA FACULTAD DE CIENCIAS HUMANAS Y DE LA EDUCACIÓN		X
WILSON FERNANDO SALGADO CIFUENTES	DECANO DE LA FACULTAD DE CIENCIAS ECONOMICAS		X
LUZ MIRYAM TOBON BORRERO	DECANA DE LA FACULTAD DE CIENCIAS DE LA SALUD	X	
JAIRO DAVID CUERO ORTEGA	REPRESENTANTE DE LOS DIRECTORES DE ESCUELA, DE DEPARTAMENTO Y DE INSTITUTOS		X
MYRIAM CONSTANZA YUNDA ROMERO	REPRESENTANTE DE LOS DIRECTORES DE PROGRAMAS		X
ANA BETY VACCA CASANOVA	REPRESENTANTE DE LOS PROFESORES	X	
JUAN ANDRES CARDONA CANDAMIL	REPRESENTANTE DE LOS ESTUDIANTES	X	
SAMUEL BETANCUR	ASESOR DE LA OFICINA DE PLANEACIÓN	X	

El Presidente de la Sesión somete a consideración de los Consejeros el comunicado para su firma y publicación, según los ajustes realizados.

CONCLUSIÓN DEL PUNTO

El Consejo Académico por unanimidad aprueba el comunicado a la Comunidad en General para su firma y publicación.

El Presidente de la Sesión, manifiesta que la agenda restante se debe tratar en una próxima sesión, por lo tanto, se finaliza la Sesión Extraordinaria N° 045 de 2019 siendo las 16:10 Horas.

TAREAS Y COMPROMISOS

No.	TAREA/ACTIVIDAD	RESPONSABLE	ENTREGA

Observaciones: _____

En constancia firman,

ORIGINAL FIRMADO

PABLO EMILIO CRUZ CASALLAS
Presidente

ORIGINAL FIRMADO

GIOVANNY QUINTERO REYES
Secretario

La presente Acta se aprueba en la Sesión Ordinaria N° 007 del 03 de Marzo de 2020, siendo Presidente y Secretario

ORIGINAL FIRMADO

PABLO EMILIO CRUZ CASALLAS

Presidente

ORIGINAL FIRMADO

GIOVANNY QUINTERO REYES
Secretario

Transcribió: Jleón
Revisó: GQuintero